HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 416

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Y RECHAZO ANTE LA DECISIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE AVANZAR CON LA HIDROVÍA PARANÁ - PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1/2026.-

416

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

26

San Isidro, 25 de junio de 2026

VISTO

La decisión del Gobierno Nacional de avanzar con el proceso de privatización y concesión de la Hidrovía Paraná-Paraguay, y la reciente Resolución N° 14/2026 de la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) que cierra la etapa técnica de la Licitación Pública Internacional N.° 1/2026, y ;

CONSIDERANDO

Que, la Hidrovía Paraná-Paraguay constituye la principal vía navegable y estratégica de la República Argentina, siendo la puerta de salida de aproximadamente el 80% de las exportaciones granarias y derivados de nuestro país;

Que, mediante la **Resolución N° 14/2026** de la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), se dio por concluida la etapa técnica de la Licitación Pública Internacional N.° 1/2026 para las obras de dragado y ensanche de los Canales del Río de la Plata, dejando formalmente habilitados a dos oferentes privados para la etapa de ofertas económicas;

Que, la entrega de la administración, mantenimiento y dragado de estas infraestructuras clave a consorcios privados y capitales extranjeros representa un severo retroceso en materia de soberanía nacional y control estratégico del comercio exterior;

Que, delegar el control de la principal vía de conectividad fluvial del país limita drásticamente la capacidad del Estado para planificar políticas de desarrollo federal equilibrado, resguardar los intereses económicos nacionales e intervenir de manera soberana en la logística comercial del país;

Que, este tipo de medidas de desregulación y privatización de activos estratégicos pone en riesgo el entramado productivo, el trabajo argentino y la seguridad del transporte fluvial, supeditado al interés público y la soberanía de los ríos al beneficio comercial de corporaciones transnacionales;

Que, es deber de este Honorable Cuerpo Deliberativo, en representación de los vecinos y vecinas del distrito, manifestarse firmemente en defensa de los recursos e infraestructuras estratégicas de la Nación, ratificando que el control de las vías navegables debe permanecer en la órbita del Estado;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro
26

Por las razones expuestas, **el Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su profunda preocupación y rechazo ante la decisión del Gobierno Nacional de avanzar con la privatización de la Hidrovía Paraná - Paraguay, en el marco de la Licitación Pública Internacional N.º 1/2026 instrumentada por la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) Obra de Dragado de Mantenimiento, Ensanche y eventuales mejoras de los Canales del Río de la Plata entre el km. 39 (Barra del Farallón) y el km. 0 del Río.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución al Congreso de la Nación, a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP).-

ARTÍCULO 3°: De forma.

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/7/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 16 de Julio de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
25 JUN 2026
Hora 12:09
RECIBIDO